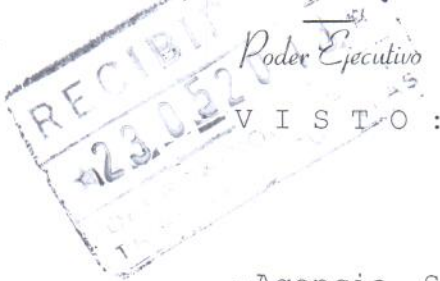




EDUARDO SOLLIER
 SUB-DIRECTOR GENERAL A/C
 Dirección General de Despacho
 MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



VISTO:

El expediente N° 15601-0000546-0 del S.I.E. -Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria- mediante el cual se gestiona la implementación del "Acuerdo Santa Fe - Por una Alimentación Segura y Saludable" en el ámbito de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario unificar criterios y políticas por parte de los diferentes Ministerios de la Provincia;

Que el reporte técnico presentado por la Organización Mundial de la Salud en el año 2003, referido a "Dieta, Nutrición y Prevención de Enfermedades Crónicas", establece que el enfoque de la salud pública hacia la prevención primaria es considerado el curso de acción con mayor costo/beneficio, alcanzable y sostenible para poder lidiar con la epidemia mundial de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT);

Que el riesgo de contraer ECNT se ha ido incrementando a medida que las pautas alimentarias de la población cambiaban y se incorporaban cada vez más alimentos procesados ricos en grasas, azúcares o con alto contenido de sodio y de ácidos grasos trans (AGT) de producción industrial;

Que en Argentina más de la mitad de la población mayor de 18 años ha presentado exceso de peso y se ha



[Handwritten signature]



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

EDUARDO SOLIER
SUB-DIRECTOR GRAL. A/C
Dirección General de Despacho
MINISTERIO DE SALUD

convertido en un problema de gran relevancia en la población infantil;

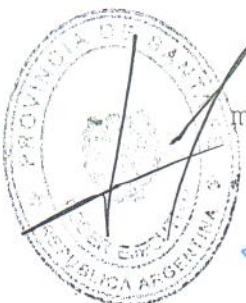
Que las ECNT incrementan la inequidad social, dado que afectan más a las personas pobres y de bajo nivel educativo, a los integrantes de algunos grupos étnicos y a las mujeres, por lo que constituyen un obstáculo para el desarrollo humano y contrarrestan los esfuerzos de la lucha contra la pobreza;

Que los datos disponibles indican que la prevalencia de la obesidad en las Américas se ha ido incrementando en todas las regiones en los últimos 20 años, a tal extremo que en algunos casos ya se duplicó; y afecta a todas las edades, especialmente a la niñez, sin distinción de género o cultura;

Que la obesidad tiene causas complejas y asociadas con determinantes sociales y ambientales, aspectos culturales, la alimentación poco saludable, el sedentarismo, la pobreza, la falta de educación, lactancia materna insuficiente y estilos incorrectos de vida;

Que en Santa Fe el 14% de los niños y niñas menores de 6 años consultantes a los Centros de Salud del Primer Nivel de Atención presentan problemas nutricionales (evaluado según el indicador Peso/Talla), representando el sobrepeso y la obesidad casi las $\frac{3}{4}$ partes de los casos;

Que el aumento de la presión arterial en el mundo es el principal factor de riesgo de muerte y el segundo





EDUARDO SOLIER
SUB-DIRECTOR GENERAL A/C
Dirección General de Despacho
MINISTERIO DE SALUD

3



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

de discapacidad por enfermedad cardíaca, accidente cerebrovascular e insuficiencia renal;

Que en las Américas, entre 1/5 y 1/3 de todos los adultos tienen hipertensión y una vez que se alcanzan los 80 años de edad, se puede esperar que más del 90% sean hipertensos;

Que la reducción del consumo de sal en la población es una de las medidas costo/beneficio más eficaces para la salud pública;

Que los ácidos grasos trans (AGT) tienen efectos adversos para la salud humana, ya que incrementan el nivel de colesterol LDL (perjudicial para la salud), disminuyen el de colesterol HDL (favorable para la salud) e inflaman el revestimiento de las arterias;

Que un incremento de apenas 2% de las calorías ingeridas proveniente de AGT incrementa el riesgo de enfermedad coronaria un 23%;

Que las enfermedades ocasionadas por el consumo de alimentos contaminados constituyen uno de los problemas de Salud Pública de mayor importancia en el mundo, ya que generan altas tasas de morbilidad y mortalidad, provocando un alto impacto en los servicios de salud;

Que alrededor del 70% de los casos de enfermedad diarreica aguda es causado por el consumo de agua y alimentos contaminados, según estimaciones de la Organización Mundial de





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

EDUARDO SOLLIER
SUBDIRECTOR GRAL. A/C
Dirección General de Despacho
MINISTERIO DE SALUD

4



la Salud (OMS);

Que la obtención de alimentos seguros requiere un enfoque multidisciplinario e intersectorial, dada la diversidad del origen y características de los riesgos existentes en toda la cadena agroalimentaria;

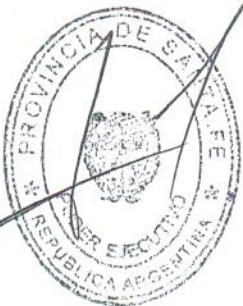
Que la obtención de alimentos seguros debe asumirse como una responsabilidad compartida entre el Estado, los Productores, los Elaboradores y los Consumidores;

Que en la Provincia de Santa Fe, en el año 2009, la diarrea presentó una tasa de 217,35/10.000 habitantes cifra superior a la registrada en la Región Centro en el mismo período (180,90/10.000 habitantes);

Que se hace necesario establecer los valores para la realización de las diferentes acciones que transformen a la Provincia en un territorio seguro y saludable;

Que resulta de suma importancia que la Provincia y sus Municipios/Comunas prioricen y refuercen su compromiso en el desarrollo y fortalecimiento de políticas intersectoriales efectivas destinadas a reducir los factores de riesgo de las ECNT y de las enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), en consonancia con las acciones que vienen siendo propiciadas internacionalmente;

Que debe considerarse como objetivo fundamental que estas políticas se incorporen a la agenda de todos los sectores de gobierno, asegurando la coordinación y la





[Firma manuscrita]
EDUARDO SOLIER
SUB-DIRECTOR GENERAL A/C
Dirección General de Despacho
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

asignación de recursos necesarios, como estrategia para promover una alimentación segura y saludable;

Que es menester propiciar un mayor acceso de la población a alimentos seguros y saludables, a través de la descentralización, fortaleciendo el "compre santafesino" de los mismos;

Que se deben promover ámbitos de encuentro entre todos los actores públicos y privados involucrados en la obtención de alimentos seguros y saludables, con el fin de desarrollar estrategias y actividades de complementariedad;

Que resulta importante generar un Sistema de Vigilancia Integral de las enfermedades transmitidas por alimentos y de las ECNT con el fin de realizar un seguimiento de las mismas y de los factores asociados a su aparición;

Que es necesario propiciar la implementación de las Buenas Prácticas en toda la Cadena Agroalimentaria, creando normas tendientes a lograr los diferentes objetivos planteados en el "Acuerdo Santa Fe";

Que las políticas necesarias para el logro de los objetivos requieren el esfuerzo y la contribución de todos los sectores de la sociedad;

Que en las últimas reuniones de Gabinete con diferentes Ministros de la Provincia se llegó al consenso





6

[Handwritten Signature]

EDUARDO SOLLIER
SUB DIRECTOR GRAL. A/C
Dirección General de Despacho
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

necesario para desarrollar el "Acuerdo Santa Fe";

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría Letrada de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (Dictamen N° 22/12, fs. 3/vlto.) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud (Dictamen N° 87.968/13, fs. 26/27 vlto.);

Que la presente medida se adopta conforme a las facultades conferidas a este Poder Ejecutivo por el artículo 72°, incisos 1) y 5), de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Apruébase el "Acuerdo Santa Fe - Por una Alimentación Segura y Saludable", formulado en el Anexo que en un total de trece (13) folios integra el presente decreto, como herramienta homogénea en políticas públicas y privadas en la Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 2°.- Créase un grupo de trabajo compuesto por representantes de los diferentes Ministerios de la Provincia para llevar adelante la aplicación y correspondiente actualización del Acuerdo aprobado por el



[Handwritten Signature]



EDUARDO SOLLIER
 SUBDIRECTOR GRAL. A/C
 Dirección General de Despacho
 MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

JUAN MANUEL CAPOCETTI
 SUBDIRECTOR GENERAL
 DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI
 Dr. MIGUEL ANGEL CAPPIELLO



ES COPIA

EDUARDO SOLLIER
 SUBDIRECTOR GRAL. A/C
 Dirección General de Despacho
 MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ANEXO



ACUERDO SANTA FE - POR UNA ALIMENTACIÓN SEGURA Y SALUDABLE

De la magnitud y relevancia del problema

Enfermedades Crónicas No Transmisibles

1. Que las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), que representan la principal amenaza para la salud y el desarrollo humano, son: Enfermedades Cardiovasculares, Cáncer, Diabetes y Enfermedades Crónicas Respiratorias. Estas cuatro enfermedades causan la mayor cantidad de muertes y discapacidad a nivel mundial, representando alrededor del 60% de las causas de defunciones y el 44% de las muertes prematuras (35 millones de muertes anuales, 80% de las cuales se producen en países de bajos y medianos ingresos). A estas enfermedades debe sumarse la creciente y sostenida importancia que adquiere la Enfermedad Renal.
2. Que el reporte técnico presentado por la Organización Mundial de la Salud en el año 2003, referido a "*Dieta, Nutrición y Prevención de Enfermedades Crónicas*", establece que más allá del tratamiento médico apropiado para aquellos individuos ya afectados, el enfoque de la salud pública hacia la prevención primaria es considerado el curso de acción con mayor costo/beneficio, alcanzable y sostenible para poder lidiar con la epidemia mundial de las ECNT.
3. Que en dicho informe figuran sugerencias para modificar la dieta cotidiana y aumentar el gasto de energía mediante:
 - La reducción de los alimentos muy energéticos ricos en grasas saturadas y azúcar.
 - La disminución de la cantidad de sal en la dieta.
 - El aumento de la ingesta de frutas y hortalizas frescas.
 - La práctica de actividad física moderada durante, por lo menos, una hora todos días.
4. Que los principales factores de riesgo de las ECNT son el tabaco, la dieta inadecuada, la inactividad física y el consumo nocivo de alcohol, todos ellos determinantes sociales evitables y prevenibles que a su vez son responsables de la epidemia de sobrepeso y obesidad, la elevada prevalencia de hipertensión arterial y el colesterol elevado.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



5. Que el riesgo de enfermedades crónicas se ha ido incrementando a medida que las pautas alimentarias de la población cambiaban y se incorporaban cada vez más alimentos procesados ricos en grasas, azúcares o con alto contenido de sodio y de ácidos grasos trans (AGT) de producción industrial.
6. Que en Argentina se ha incrementado, en forma importante, entre el 2005 y el 2009, la inactividad física (de 46,2% a 54,9%), la obesidad (de 14,6% a un 18%) y la diabetes (de 8,4% a 9,6%), presentando más de la mitad de la población mayor de 18 años, exceso de peso y convirtiéndose en un problema de gran relevancia en la población infantil.
7. Que en la Provincia de Santa Fe en el año 2008, las muertes por enfermedad cardiovascular (23,5%) y por tumores (18,2%) ocuparon el primer y segundo lugar respectivamente.
8. Que en la Provincia, la prevalencia de las ECNT sobre las transmisibles es notable. La brecha no es homogénea en el territorio, existiendo departamentos con una mortalidad por causas no transmisibles diez veces mayor como en el caso de los Departamentos Caseros o Las Colonias (13.67 y 13.50 veces mayor respectivamente), San Justo, Vera y San Cristóbal (12.42 veces el primero, 12.39 y 12.37 los dos últimos).
9. Que a pesar de lo anterior y de los crecientes costos sanitarios que amenazan con colapsar los sistemas de salud pública y las propias economías de los países, las ECNT reciben menos del 1% de los fondos destinados a la asistencia global al desarrollo.
10. Que las ECNT incrementan la inequidad social, dado que afectan más a las personas pobres y de bajo nivel educativo, a los integrantes de algunos grupos étnicos y a las mujeres, por lo que constituyen un obstáculo para el desarrollo humano y contrarrestan los esfuerzos de la lucha contra la pobreza.
11. Que las políticas necesarias para la reducción y el control de las ECNT requieren el esfuerzo y la contribución de todos los sectores de la sociedad incluyendo a los gobiernos, a la sociedad civil, al sector privado, a los medios de comunicación y a los profesionales de la salud y del sector educativo, entre otros actores sociales.
12. Que el abordaje de los Objetivos de Desarrollo del Milenio han puesto en evidencia que cuando se formulan objetivos claros, delimitados y sencillos de comunicar, resulta más fácil construir alianzas y desarrollar marcos de cooperación adecuados para producir resultados concretos en términos de salud.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Obesidad



1. Que el incremento de la epidemia de la obesidad requiere ser atendida urgentemente.
2. Que los datos disponibles indican que la prevalencia de la obesidad en las Américas se ha ido incrementando en todas las regiones en los últimos 20 años, a tal extremo que en algunos casos ya se duplicó; afectando a todas las edades, especialmente a la niñez, sin distinción de género o cultura.
3. Que la obesidad suele iniciarse en la infancia y la adolescencia y es una de las causas principales de las ECNT como diabetes, enfermedades cardiovasculares, cáncer y otras complicaciones como las músculo esqueléticas, pulmonares y psicológicas, que disminuyen la calidad de vida, implicando una disminución de la esperanza de vida al nacer.
4. Que la importancia fundamental de prevenir la obesidad infantil de manera temprana radica en el alto riesgo de obesidad en la adultez.
5. Que la obesidad tiene causas complejas y asociadas con determinantes sociales, ambientales, aspectos culturales, alimentación poco saludable, sedentarismo, pobreza, falta de educación, lactancia materna insuficiente y estilos incorrectos de vida; de este modo, requiere un enfoque multisectorial y la acción en varios niveles adaptada a cada entorno.
6. Que la obesidad y las ECNT están vinculadas con la reducción de la productividad laboral, incrementando los costos laborales y generando así un impacto económico negativo. Por lo tanto, son un gran impedimento para el desarrollo de todos los países y originan discriminación en la inserción laboral de las personas con sobrepeso y/u obesidad.
7. Que la obesidad puede llegar a reducir la esperanza de vida de una persona hasta en diez años. Además, provoca una elevada carga económica para los sistemas de salud. Por ejemplo, en España se calcula que los costos directos e indirectos asociados a la obesidad consumen un 7% del gasto sanitario total, lo que representa unos 2.500 millones de euros anuales.
8. Que la prevención de la obesidad requiere acciones en diferentes sectores y niveles, con la participación de todos los interesados.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



9. Que las estrategias y acciones presentadas en el "White Paper" con el nombre de "Prevención de la Obesidad en Las Américas un llamado de Acción Concertada", permiten identificar la necesidad de un mensaje coherente a nivel regional sobre la base de un enfoque global y los tres principios siguientes: 1) la prevención aplicada durante toda la vida, 2) la modificación de los ambientes obesogénicos y 3) la responsabilidad individual por el cuidado de su salud y la de su familia.
10. Que en Argentina, más de la mitad de los hombres y mujeres mayores de 18 años presentan exceso de peso (35,4% sobrepeso y 18% obesidad), situación muy similar a la que acontece en la población infantil donde el 50% tiene exceso de peso.
11. Que la encuesta HIDRATAR 2010 reportó un consumo de agua en los argentinos sólo del 21%.
12. Que en Santa Fe, según los resultados de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo del año 2004-2005, la prevalencia de obesidad en adultos fue de 16,8%, la actividad física baja de 57,2% al 36%, no se consumen frutas y hortalizas en 5 o más días de la semana. Por su parte, la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud 2004-2005 reportó un consumo promedio de frutas y hortalizas de 160 g diarios contra 600 g recomendados por la OMS.
13. Que en Santa Fe el 14% de los niños y niñas menores de 6 años usuarios de los Centros de Salud del Primer Nivel de Atención, presentó problemas nutricionales (evaluado según el indicador Peso/Talla), representando el sobrepeso y la obesidad casi las 3/4 partes de los casos.

Sodio

1. Que el aumento de la presión arterial en el mundo es el principal factor de riesgo de muerte y el segundo de discapacidad por enfermedad cardíaca, accidente cerebrovascular e insuficiencia renal.
2. Que en las Américas, entre 1/5 y 1/3 de todos los adultos tienen hipertensión y una vez que se alcanzan los 80 años de edad, se puede esperar que más del 90% sean hipertensos.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



3. Que a medida que aumenta el consumo de sal, también lo hace la presión arterial. La típica dieta moderna proporciona una cantidad excesiva de sal, desde la infancia hasta la edad adulta.
4. Que la cantidad recomendada de ingesta de sal es inferior a 5g/día/persona. En las Américas, el consumo puede llegar a ser más del doble del nivel recomendado.
5. Que la adición de sal en la mesa no es el único problema. La mayor cantidad de sal en la dieta de gran parte de la población proviene de los platos preparados y precocinados, incluyendo pan, carnes procesadas, e incluso, cereales para el desayuno.
6. Que la reducción del consumo de sal en la población es una de las medidas costo/beneficio más eficaces para la salud pública. Puede reducir las tasas de una serie de enfermedades crónicas y condiciones relacionadas, a un costo estimado de entre 0,04 y 0,32 dólares americanos por persona y año. Las intervenciones poblacionales también pueden distribuir los beneficios de la presión arterial saludable de manera equitativa.
7. Que los gobiernos tienen una buena justificación para la intervención directa de reducción del consumo de sal en la población, ya que los aditivos de sal en los alimentos son muy comunes; siendo que las personas no son conscientes de la cantidad de sal que están consumiendo en diferentes alimentos y de los efectos adversos en su salud.
8. Que el consumo de sal puede reducirse sin poner en peligro los esfuerzos de fortificación con micronutrientes.

Grasas trans

1. Que los ácidos grasos trans (AGT) tienen efectos adversos para la salud humana, ya que incrementan el nivel de colesterol LDL (perjudicial para la salud), disminuyen el de colesterol HDL (favorable para la salud) e inflaman el revestimiento de las arterias.
2. Que el nivel de AGT en tejido adiposo se asoció al riesgo de presentar infarto agudo de miocardio y el nivel de AGT en membranas de glóbulos rojos se asoció a un mayor riesgo de muerte súbita por causas cardíacas.
3. Que un incremento de apenas 2% de las calorías ingeridas proveniente de AGT incrementa el riesgo de enfermedad coronaria un 23%.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Enfermedades Transmitidas por Alimentos

1. Que las enfermedades ocasionadas por el consumo de alimentos contaminados constituyen uno de los problemas de Salud Pública de mayor importancia en el mundo, ya que generan altas tasas de morbilidad y mortalidad, provocando un alto impacto en los servicios de salud.
2. Que alrededor del 70 % de los casos de enfermedad diarreica aguda es causado por el consumo de agua y alimentos contaminados, según estimaciones de la OMS.
3. Que la OMS estima que en el mundo ocurren 1.500.000.000 de episodios diarreicos por año, que provocan 2.200.000 muertes, de las cuales 1.900.000 corresponden a niños.
4. Que en nuestro país se notifican alrededor de 1.000.000 de diarreas y unas 10.000 toxo-infecciones alimentarias anualmente.
5. Que la obtención de alimentos seguros requiere un enfoque multidisciplinario e intersectorial, dada la diversidad del origen y características de los riesgos existentes en toda la cadena agroalimentaria.
6. Que la obtención de alimentos seguros debe asumirse como una responsabilidad compartida entre toda la cadena agroalimentaria.
7. Que en la Provincia de Santa Fe en el año 2009 los casos de diarrea presentaron una tasa de 217,35/10.000 habitantes, cifra superior a la registrada en la Región Centro en el mismo período (180,90/10.000 habitantes).

Inequidad en el acceso y distribución de alimentos

1. Que el 10 % de la población de la Provincia de Santa Fe es beneficiaria de algún programa alimentario (complemento de ingreso para la compra de alimentos, autoproducción de alimentos o asistentes a comedores).
2. Que el 75% de los alimentos consumidos por dichos beneficiarios tiene origen por fuera de la Provincia de Santa Fe.
3. Que el 70% de las frutas y hortalizas son producidas fuera de la Provincia de Santa Fe.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

4. Que el 80% de la distribución de los alimentos al que accede la población beneficiaria de programas alimentarios está concentrada en no más de 25 empresas.
5. Que no existe un marco regulatorio común de las dietas y menús ofrecidos por los organismos públicos u organizaciones sociales prestatarias de servicios alimentarios.
6. Que es necesario abordar la problemática de la Soberanía Alimentaria mejorando la distribución y acceso por parte de la población a alimentos seguros y saludables.
7. Que debe incentivarse la Soberanía Alimentaria Territorial potenciando la producción y circulación de los alimentos en ámbitos locales y regionales.
8. Que debe favorecerse la creación de sistemas agroalimentarios locales, en transición hacia la agroecología, utilizando técnicas agroecológicas de producción.
9. Que debe acortarse la intermediación de la cadena agroalimentaria para garantizar el acceso de los ciudadanos a alimentos a bajo costo.
10. Que debe potenciarse el consumo responsable.





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



De los Principios

Que se hace necesario establecer los valores para la realización de las diferentes acciones que transformen a la Provincia en un territorio donde se garantice una alimentación segura y saludable:

- Equidad.
- Derecho a la alimentación.
- Soberanía alimentaria.
- Seguridad alimentaria.
- Seguridad de los alimentos.
- Ruralidad y agricultura familiar.
- Buenas prácticas.
- Información y evidencia científica.
- Sustentabilidad.
- Transparencia.
- Gobierno electrónico.
- Descentralización.
- Desarrollo local y regional.
- Participación ciudadana.
- Educación.
- Economía social.





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



De las Acciones

1. La Provincia y sus Municipios/Comunas priorizan y refuerzan su compromiso en el desarrollo y fortalecimiento de políticas intersectoriales efectivas destinadas a reducir los factores de riesgo de las ECNT y de las ETA (enfermedades transmitidas por alimentos), en consonancia con las acciones que vienen siendo propiciadas internacionalmente.
2. Incorporar estas políticas a la agenda de todos los sectores de gobierno (Salud, Producción, Educación, Desarrollo Social, etc.), asegurando la coordinación y la asignación de recursos necesarios, como estrategia para promover una alimentación segura y saludable.
3. Priorizar el cumplimiento de las medidas contenidas en la Estrategia Mundial de Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud (OMS, 2004), la estrategia regional y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y control de las ECNT, (OPS, 2007) y la Estrategia Mundial para Reducir el Uso Nocivo de Alcohol (OMS, 2010).
4. Incorporar el enfoque de los determinantes sociales, poniendo especial énfasis en la construcción de entornos saludables para disminuir la exposición a los riesgos, así como también para facilitar hábitos más saludables por parte de la población. Esto incluye los ambientes escolares, laborales, urbanos, entre otros, mediante la concientización de los diversos actores y la implementación de medidas regulatorias que alcancen a los distintos sectores involucrados.
5. Dado que los niños constituyen el futuro y son uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, la escuela se configura como un espacio propicio para infundir una nueva cultura alimentaria, trabajando sobre las bases de la educación formal, no formal e informal.
6. Las medidas que resultan de particular relevancia son las dirigidas a: reducir el sodio, los azúcares, las grasas saturadas y las grasas trans en los alimentos procesados, incrementar el consumo de frutas y hortalizas, disminuir la ingesta calórica, incrementar los niveles de actividad física, mejorar la información disponible al consumidor y promover la reducción del consumo nocivo de alcohol a través de políticas públicas efectivas de reducción del acceso.
7. Las estrategias productivas de cada región deberán ser consensuadas por los diversos actores locales y el estado Provincial, adecuándolas a las realidades particulares de





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

cada contexto.



8. Fortalecer la promoción de la lactancia materna dado que los sucedáneos de la leche materna constituyen un factor de riesgo de obesidad reconocido en los niños y niñas durante sus primeros años de vida.
9. Generar herramientas necesarias para garantizar la llegada de las pequeñas producciones a los mercados de forma rápida y a costos accesibles.
10. Promocionar la agricultura urbana y periurbana; y formas de autoproducción como huertas familiares y comunitarias, granjas y árboles frutales.
11. Analizar las formas de producción agrícola y pecuaria estimulando el desarrollo de aquellas ambientalmente responsables, y la difusión de información en pos de la concientización de dichas prácticas.
12. Fomentar bancos de semillas para intercambio de las mismas entre productores y familias.
13. Vincular a los emprendedores, asociaciones y cooperativas con las diferentes áreas del gobierno provincial.
14. Incentivar la formalización de modos asociativos entre productores.
15. Articular la venta directa de productos a comedores o destinatarios de las tarjetas (T.U.C., Tarjeta Institucional, PROSONUT).
16. Propiciar un mayor acceso de la población a alimentos seguros y saludables, a través de la descentralización, fortaleciendo el "compre santafesino" de productos seguros y saludables.
17. Crear ámbitos de encuentro entre todos los actores públicos y privados involucrados en la obtención de alimentos seguros y saludables, con el fin de desarrollar estrategias y actividades de complementariedad.
18. Generar un sistema de Vigilancia integral de las ETA y de las ECNT con el fin de realizar un seguimiento de las mismas y de los factores asociados a su aparición.
19. Propiciar la implementación de las Buenas Prácticas en toda la Cadena Agroalimentaria.
20. Auditar la implementación de las Buenas Prácticas con el fin de lograr la mejora





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

46

continua del sistema como herramienta necesaria para la obtención de alimentos seguros y saludables.

21. Capacitar a todos los actores involucrados en la Cadena Agroalimentaria.
22. Fortalecer la Seguridad y Soberanía Alimentaria (SSA), potenciando los mecanismos de disponibilidad, acceso, consumo y distribución de los alimentos, en forma sustentable y sostenible en el territorio provincial.
23. Generar capacidades locales tendientes a la promoción de la SSA.
24. Fomentar estrategias que contribuyan a ampliar la disponibilidad de alimentos a nivel familiar y comunitario.
25. Propiciar espacios de circulación de alimentos de producción local.
26. Incentivar prácticas tendientes a favorecer una alimentación segura y saludable.
27. Promover estrategias que fomenten el consumo responsable.
28. Impulsar estrategias que contribuyan a repensar la economía doméstica desde la perspectiva de la SSA (Seguridad y Soberanía Alimentaria).
29. Valorar prácticas culturales propias y locales vinculadas a la alimentación y todos los aspectos relacionados con ella.
30. Fomentar prácticas tendientes a la valoración de la comensalidad y todos los aspectos vinculados a la misma.
31. Estimular la creación de normas tendientes a:
 - Regular las publicidades de alimentos, con especial énfasis las dirigidas a los niños, niñas y adolescentes.
 - Identificar los alimentos de acuerdo a su recomendación para el consumo responsable (semáforo de colores), productos ricos en calidad social, basados en los valores de la economía social y el comercio justo.
 - Regular el acceso al agua de la canilla en bares, comedores, ámbitos gubernamentales, etc., como un derecho.





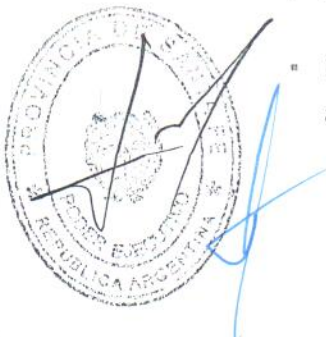
Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

47

- Sancionar un marco legal que establezca la instalación de bebederos en plazas y paseos públicos.
- Garantizar el acceso, a bajo costo, de los frutos del río y de la producción acuícola provincial a la dieta habitual como práctica de alimentación segura y saludable, destacando los beneficios nutricionales de su consumo.
- Garantizar el acceso, a bajo costo, a frutas y hortalizas de productores santafesinos, estimulando la producción y la promoción de la misma.
- Incorporar la educación alimentaria nutricional como contenido transversal en la currícula escolar y propiciar el diseño e implementación de estrategias educativas y didácticas para la promoción de una alimentación segura y saludable.
- Regular los quioscos y cantinas de escuelas, clubes y fábricas y de todo ámbito de restauración colectiva.
- Diseñar una estrategia de comunicación a través de webs y redes sociales.
- Estimular la creación y realización de ferias locales/regionales, festivales y muestras de alimentos saludables, como por ejemplo "La ruta o agenda turística segura y saludable".
- Promover el consumo de agua, frutas, hortalizas y producciones locales en eventos que se realicen en organismos provinciales, municipales y comunales, sindicatos, comedores de fábricas o empresas.
- Implementar regalos protocolares con productos alimenticios santafesinos seguros y saludables.
- Crear y generar mercados sociales (ferias locales/regionales) de venta minorista, seguros y con precios accesibles al público.
- Garantizar la producción de alimentos seguros y saludables a partir de la definición de la estrategia productiva.
- Promover el desarrollo de agroindustrias seguras y saludables.
- Beneficiar a las empresas que producen alimentos saludables en un entorno ambientalmente responsable.

Impreso en los Talleres Gráficos del Ministerio de Salud Santa Fe





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

48

- Promocionar el agregado de valor en origen a los productos seguros y saludables.
- Otorgar certificaciones de producción en origen.
- Estimular las producciones orgánicas, como así también la implementación de buenas prácticas agropecuarias.
- Promover la integración público/privada en toda la cadena agroalimentaria.

